

## INFORME INSUFICIENCIA DE RECURSOS TÉCNICOS

### **INFORME ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE CIZALLADURA DEL VIENTO (LLWAS) EN EL AEROPUERTO DE TENERIFE SUR”**

En relación con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se manifiesta que AEMET no dispone de los medios técnicos necesarios para la realización del objeto de este contrato arriba citado que de ella depende, lo cual hace necesario acudir a la contratación de recursos ajenos.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

El Director de Producción e Infraestructuras

Jaime Rey Vidaurrázaga

